

## **A TODA ROPA TINTORERÍA Y ARREGLOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución 152/07, se ha dictado Auto de fecha 23-7-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (892/06) para el pago de 4.172.81 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a A Toda Ropa Tintorería y Arreglos, Sociedad Limitada.

Bilbao, 26 de octubre de 2007.–La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.–67.598.

### **ACUICULTURA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **CULTIVOS MARINOS COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **ACUIGROUP MARE MAR, SOCIEDAD LIMITADA**

### **CRIADEROS MARINOS CRIMAR SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Acuicultura del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Cultivos Marinos Costa Blanca, Sociedad Limitada», «Acuigroup Mare Mar, Sociedad Limitada», y «Criaderos Marinos Crimar, Sociedad Limitada», acordaron, con fecha 14 de noviembre de 2007, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Castellón, así como en los Balances de fusión aprobados, que son los cerrados a fecha de 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los

acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 14 de noviembre de 2007.–El Consejero Delegado de «Acuicultura del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Criaderos Marinos Crimar, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Cultivos Marinos Costa Blanca, Sociedad Limitada», Antonio Asunción Hernández, y el Administrador único de «Acuigroup Mare Mar, Sociedad Limitada», Javier Piles Puig.–69.542.

1.ª 15-11-2007

### **AGENT CROM, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución número 29/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Juan Francisco Morante Hernández, contra Agent Crom, S. L., se ha dictado, en fecha de 8 de octubre de 2007, auto por el que se declara a la ejecutada Agent Crom, S. L., en situación de insolvencia por importe de 35.618,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 15 de octubre de 2007.–La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa, Marta Palau Altarriba.–67.418.

### **AGROMAR LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

La Sociedad Agromar Logística, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal A73270548 comunica por el presente anuncio la convocatoria de Junta General Extraordinaria el día 3 de diciembre de 2007, a las nueve y treinta horas, en primera convocatoria y, el día 4 de diciembre de 2007, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social Avenida de la Constitución, número 96, de Lorquí (Murcia), con el siguiente

Orden del día

Primero.–Cese del Consejo de Administración.  
Segundo.–Nombramiento de Consejo de Administración.  
Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.–Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Quinto.–Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Lorquí (Murcia), 30 de octubre de 2007.–Presidente del Consejo de Administración, José Cremades Campos.–67.361.

### **AHLSTROM ALICANTE NONWOVENS, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **AHLSTROM ALICANTE HOLDING, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

El socio único de Ahlstrom Alicante Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Ahlstrom Alicante Nonwovens, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han adoptado en fecha 13 de noviembre de 2007 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benejama (Alicante), 13 de noviembre de 2007.–El Secretario del Consejo de Ahlstrom Alicante Nonwovens, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Secretario del Consejo de Ahlstrom Alicante Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Cañamón García.–69.249. 2.ª 15-11-2007

### **ALBAGRANA, S.L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 67-07 seguida en este Juzgado a instancia de María Lucía Ruiz Ibáñez y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha 22-10-07,

resolución por la que se declara a las entidad ejecutada «Albagrana, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 35.849,41 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Albacete, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—67.634.

### ALBAÑILERÍA ÁNIMA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 219/07, ejecución 89/07), y para el pago de 7.255,68 euros de principal, 355,82 euros de interés por mora, 544,18 euros de intereses y 725,56 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Albañilería Ánima, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaguirre Zuazola.—67.397.

### ALMACENES BUSMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago Saber que en la Pieza de Ejecución 183/07, se ha dictado Auto de fecha 19-10-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (79/07) para el pago de 1.827,52 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Almacenes Busman, Sociedad Anónima.

Bilbao, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—67.596.

### ANTEVENIO, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana del día 18 de diciembre de 2007 en el domicilio social sito en la calle Marqués de Riscal, 11, 2.º, Madrid, y en el mismo lugar al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para que en ella se traten, deliberen y tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Nombramiento de Auditores del Grupo Consolidado de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución, inscripción y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y de representación que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratui-

to de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Madrid, a, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Joshua David Novick.—69.526.

### ANTONIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la empresa Antonio Álvarez Sánchez, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Antonio Álvarez Sánchez», a los fines de la presente ejecución por importe de 15.597,77 euros de principal, 2.535,80 euros de intereses y costas.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—67.583.

### ARTIMAT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución número 4/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Agustín Parra Atienza contra «Artimat, S. L.», se ha dictado en fecha de 11 de octubre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada «Artimat, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 13.011,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 15 de octubre de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—67.424.

### ARTÍCULOS OFICINA Y PAPELERÍA, S. L. (Sociedad escindida)

#### FIGUEROLA BELLES ARTS, S. L.

#### FIGUEROLA NOUS PROJECTES, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «Artículos Oficina y Papelería, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la división del patrimonio social en tres bloques y el traspaso de dos de las referidas ramas de actividad a dos sociedades de nueva creación denominadas «Figueroles Belles Arts, Sociedad Limitada» y «Figueroles Nous Projectes, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el contenido del proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de la compañía con fecha 26 de octubre de 2007, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

«Figueroles Belles Arts, Sociedad Limitada» y «Figueroles Nous Projectes, Sociedad Limitada», adquieren en bloque y a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones vinculados a las ramas de actividad de bellas artes, la primera, y de copistería y artículos de regalo, la segunda, adjudicándose a los socios de la empresa escindida, en la proporción que se ha considerado adecuada

en Junta Universal, las participaciones creadas en la sociedad beneficiaria.

Las operaciones de la sociedad escindida relativas a las actividades traspasadas a las Sociedades beneficiarias, habrán de considerarse realizadas por la Sociedad beneficiaria, a efectos contables, con efectos 9 de octubre de 2007, asumiendo dichas sociedades beneficiarias todos los derechos y obligaciones derivados de los elementos patrimoniales objeto de escisión, a partir de la mencionada fecha de efectos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sabadell, 9 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Juan Figuerola Clavé.—69.306.

2.ª 15-11-2007

### AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

*Anuncio de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el accionista único de Autopistas, Concesionaria Española, S. A., decidió el 14 de noviembre de 2007 reducir el capital social de esta sociedad con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 155.000.000 acciones ordinarias, nominativas, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 137.155.083 a la 292.155.082, ambas incluidas.

Una vez la reducción anunciada se lleve a efecto, el capital social de la sociedad quedará establecido en 411.465.246 euros y se realizará la consecuentemente modificación del artículo 5.º de sus estatutos sociales. Esta comunicación se realiza a los efectos de informar a los acreedores de la sociedad del derecho de oposición que les corresponde en virtud del artículo 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan A. Margenat Padrós.—69.543.

### B2B COMERCIA, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en su domicilio social el día 15 de octubre de 2007, acordó, entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Francisco Colado Sánchez Camacho.—68.914.

y 3.ª 15-11-2007

### BACAR BALDE

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 585/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mónica Gual De Diego, contra Bacar Balde, sobre reclamación de Jura de Cuentas, se ha dictado auto de fecha diecinueve de octubre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Bacar Balde, en situación de insolvencia legal total, por importe de 974,40 euros,